

TECNOVE

PODER ESPECIAL

Yo, Eusebio Ramirez Gonzalez-Ortega, de nacionalidad española, residente en la Ciudad de Herencia (Ciudad Real)-España, con pasaporte No. AAD628216, por medio del presente instrumento en calidad de Representante Legal de la compañía "TECNOVE, SOCIEDAD LIMITADA", una sociedad constituida bajo las leyes de España y domiciliada legalmente en la Ciudad Herencia (Ciudad Real)-España, Avenida de Alcázar No. 6, CP13640, nombra y designa al Abg. Santiago Reyes Mena de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1706386495, domiciliado en la Ciudad de Quito, República del Ecuador para que en nombre y en representación de TECNOVE S.L., pueda únicamente:

1. Actuar en calidad de apoderado de TECNOVE S.L., en la República del Ecuador, para todos los fines previstos en el Art. 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador. Podrá sin limitarse a ello, contestar demandas y cumplir obligaciones contraídas por TECNOVE S.L., en su calidad de socio o accionista.
2. Realizar, a nombre y representación de TECNOVE S.L., todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto, dentro del territorio de la República del Ecuador, en relación con su calidad de accionista de TECNOVECATERING ECUADOR S.A.
3. Emitir, certificar y representar ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador y/o ante TECNOVECATERING ECUADOR S.A., la información y documentación referente a TECNOVE S.L., que exige la Ley de Compañías anteriormente mencionada para sociedades extranjeras que son accionistas o socios de Compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al apoderado por este Acto se sujetarán en información y documentación que, a su vez, de manera previa, proporcione TECNOVE S.L. al apoderado.

Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de TECNOVECATERING ECUADOR S.A. sobre el otorgamiento del presente poder.

El presente poder es válido desde la fecha de otorgamiento señalada a continuación y tendrá plena validez jurídica hasta el 31 de diciembre del 2017.

Emitido y firmado en la ciudad de Herencia (Ciudad Real)-España, el día 19 de enero del 2017

TECNOVE S.L.



Eusebio Ramirez Gonzalez-Ortega
Representante Legal

LEGITIMACIÓN. - Yo, FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DE AREVALO DE LA BARREDA, Notario del Ilustre

Colegio de CASTILLA-LA MANCHA, actual titular de la Notaría de Herencia "Considero legitima la firma que antecede de DON EUSEBIO RAMIREZ GONZALEZ-ORTEGA de DNI/NIF número 06207859K, por haberla estampado a mi presencia, hallándose con capacidad y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del acta autorizada por mí, con esta fecha, número de protocolo 27. Libro Indicador Sección Segunda 10/2017". En Herencia a diecinueve de Enero de dos mil diecisiete. -----



Documento sin cuantía - Ley 8 / 05

CZ7436019

05/2016



respecto del signo, firma y rúbrica de Don Francisco-Javier Fernández de Arévalo de la Barreda, que figura en el anterior folio de papel común, hago constar lo siguiente:

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Don Francisco Javier Fernández de Arevalo de la Barreda, Notario de Herencia
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	su notaría
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Alcázar de San Juan
6. el día the / le	19/01/2017
7. por by / par	Doña María Vilalta Clivillé, Notario de Alcázar de San Juan y Delegado del Distrito, por delegación del Decano, del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha
8. bajo el número No sous no	N4612/2017/000214
9. Sello / timbre	10. Firma: Signature: Signature :



Handwritten signature in blue ink.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:L/ld-qmwi-EQdR-XjZB

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:L/ld-qmwi-EQdR-XjZB

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:L/ld-qmwi-EQdR-XjZB

